



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: lo dispuesto en el artículo Art. 18° inciso 2 de la Ley N° 13.981, artículo 18 inciso 2 apartado i) del Decreto 59/19, Resoluciones 94/19, 95/19, 897/19 y 192/20 de la Procuración General y,

CONSIDERANDO:

Que por expediente PG.SA-945/19 tramita la Contratación Directa por Excepción N° 18/19, que tiene por objeto la provisión de mano de obra y materiales para la reparación de Detector de Energía Dispersiva de Rayos, marca OXFORD INSTRUMENTS, modelo INCA X-Max 20 número de serie N° 37.194, o provisión e instalación de Detector de Energía Dispersiva de Rayos, marca OXFORD INSTRUMENTS, modelo INCA X-Max 20; uno u otro el que resulte más conveniente, con destino al Laboratorio de Microscopía de Barrido Electrónico del Ministerio Público y,

Que a fojas 12/17, obra invitación realizada a la firma Peralta Carlos Guillermo, en un todo de acuerdo al requerimiento que surge de fojas 8;

Que a fojas 19/20 y 22, obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio Público;

Que habiéndose vencido el plazo para presentación de ofertas se recepcionó a fojas 23/36 cotización de la firma Peralta Carlos Guillermo, donde presupuesta la reparación del equipo averiado y dos (2) alternativas de reemplazo del mismo;

Que a fs. 39/40, obra informe del Laboratorio de Microscopía de Barrido Electrónico, recomendando la opción de reemplazo más económica, la cual consiste en un "Sistema de microanálisis por dispersión de energía de rayos X (EDS) marca Oxford Instruments, modelo ZtecLiveLite con detector Xplore 20;

Que a fojas 44/46, se agrega oferta alternativa de la firma Peralta Carlos Guillermo quien la remite vía correo electrónico de fecha 11/07/2019;

Que a fojas 50/51, obra nuevo informe del Laboratorio de Microscopía de Barrido Electrónico, informado que la propuesta alternativa corresponde a dos (2) cotizaciones diferentes que consisten en reemplazo del equipo averiado;

Asimismo informa que considerando el total de las cinco (5) cotizaciones realizadas por la firma Nano Systems Argentina de Peralta Carlos Guillermo, recomienda que se considere la opción más económica presentada en la última propuesta, la que corresponde al reemplazo del Detector averiado por el sistema AZtec Energy Standart con AZtec Feature y AZtec GSR con detector Ultim® Max 40; cotizado en la suma de dólares estadounidenses cincuenta y nueve mil quinientos (US\$ 59.500,00);

Que a fojas 60/62, se agrega copia original de la propuesta alternativa remitida por la firma Peralta Carlos Guillermo;

Que a fojas 66, toma la intervención de su competencia la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que a fojas 70, el Área Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva del gasto correspondiente;

Que a fojas 81, obra informe emitido por la Contaduría General de la Provincia donde informa que previo a la opinión definitiva de dicho organismo deberá justificarse la cotización del servicio en moneda extranjera;

Que a fojas 88, obra apertura de costos de la oferta alternativa realizada por la firma Carlos Guillermo Peralta, por un importe de dólares estadounidenses cincuenta y nueve mil quinientos (US\$59.500,00);

Que a fojas 90, se agrega informe de la Dirección de Coordinación Administrativa, Financiera y de Contrataciones donde manifiesta que de la apertura de costos de fs. 88, el costo de material importado representa el 71,1% del monto total a contratar, entendiéndose adecuado efectuar la presente contratación en moneda extranjera a fin de reducir la incertidumbre cambiaria existente y lograr la reparación del microsocpio de barrido electrónico;

Que a fojas 91, la Contaduría General de la Provincia solicita que se indique pormenorizadamente los ítems que componen el costo material importado, aranceles, tasas, honorarios despachante de aduana etc; y el valor unitario de ellos, los que representan el 71,1% del monto total cotizado, así como el resto de los puntos que se detallan en la apertura de costos;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Que a fojas 97, se agrega nueva apertura de costos presentada por la firma Carlos Guillermo Peralta, donde informa los motivos por los que los distintos ítems de su cotización son en moneda extranjera;

Que a fojas 100, toma intervención la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, informando que atento que el equipo debe ser enviado al exterior para su reparación y que el costo incluye los costos de reparación de fábrica, flete, exportación temporaria y re importación es que se decidió propiciar la presente contratación en moneda extranjera;

Que a fojas 102, obra informe de la Contaduría General de la Provincia, donde manifiesta que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el presente trámite de contratación y adjudique a la firma Carlos Guillermo Peralta, por la suma total de U\$S 59.500,00;

Que a fojas 109, se agrega mantenimiento de oferta de la firma Carlos Guillermo Peralta la cual fuera solicitada oportunamente;

Que en cumplimiento de la Disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 110, se agrega copia del formulario A-404W de la firma Peralta Carlos Guillermo, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 111, obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la firma mencionada anteriormente no registra anotaciones;

Que a fs. 116/118, toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron informes de fojas 39/40, 50/51 y 66;

Que se deja constancia que la presente contratación, en atención a su importancia no se encuentra incluida en las restricciones presupuestarias incluidas en la Resolución PG N° 192/20;

POR ELLO, el señor Secretario de Administración de la Procuración General en uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución P.G. N° 94/19, modificada por Resolución 897/19;

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 18/19, que tiene por objeto la provisión de mano de obra y materiales para la reparación de Detector de Energía Dispersiva de Rayos, marca OXFORD INSTRUMENTS, modelo INCA X-Max 20 número de serie N° 37.194, o provisión e instalación de Detector de Energía Dispersiva de Rayos, marca OXFORD INSTRUMENTS, modelo INCA X-Max 20; uno u otro el que resulte más conveniente, con destino al Laboratorio de Microscopía de Barrido Electrónico del Ministerio Público.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma Peralta Carlos Guillermo, con domicilio en calle General Justo José de Urquiza N° 4.586 de la localidad de Florida Oeste, el renglón 1) correspondiente a la provisión de un (1) Upgrade del sistema AZtec Energy Standart con AZtec Feature y AZtec GSR con detector Ultim® Max 40; por un importe TOTAL ADJUDICADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (US\$ 59.500,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fojas 23/36 y 60/62 y mantenimiento de oferta de fojas 109.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido de acuerdo a la imputación presupuestaria obrante a fojas 70.

Artículo 4°: Notificar la presente resolución. Solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y pasar a la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración a sus efectos.

